

QUILMES, 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0591/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones correspondientes a la realización de jornadas, charlas y seminarios del Programa de Graduados dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que estas actividades específicas acarrearán la erogación de fondos.

Que según consta de fs. 6 a 9, dichas actividades se ajustan a la planificación de realizada por el mencionado Programa.

Que entre las erogaciones a efectuarse por el Programa Graduados se encuentran desembolsos concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que a los fines de efectuar las erogaciones correspondientes a la planificación citada para el período Abril - Agosto de 2010, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las erogaciones derivadas del Programa Graduados, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las mismas.

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 423/10, obrante a fs. 11.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00515



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de la realización de jornadas, charlas y seminarios del Programa de Graduados dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Inciso 3: Servicios no Personales: PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00)

Hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.000, Programa 08.00.00.44, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00515

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

